



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: MUÑOZ FONSECA CLAUDIO ADOLFO Rut 0
: 400,000 CUATROCIENTOS MIL PESOS
: HONORARIOS MES DE ABRIL
: 03/05/2010

| DOCUMENTO | NUMERO | FECHA | MONTO \$ |
|-------------------|--------|------------|----------|
| BOLETA HONORARIOS | 1 | 29/04/2010 | 400,000 |

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

| CÓDIGO CUENTA | DETALLE | DEBE | HABER |
|-----------------------|--------------------------------|---------|---------|
| 215-31-02-999-002-000 | OTROS GASTOS (CONVENIO S.I.I.) | | 400,000 |
| 571-02-00-000-000-000 | COSTOS DE PROYECTOS | 400,000 | |
| 215-31-02-999-002-000 | OTROS GASTOS (CONVENIO S.I.I.) | 400,000 | |
| 111-02-01-000-000-000 | BANCO MUNICIPAL | | 360,000 |
| 214-11-03-000-000-000 | 10 % RETENCIONES DE IMPUESTO | | 40,000 |
| Sumas Iguales | | 800,000 | 800,000 |

REFRENDACION

| | | | |
|---------------------|-----------------------|------------|--|
| Presupuesto Vigente | 215-31-02-999-002-000 | | |
| Total Comprometido | | 32,000,000 | |
| Saldo x Comprometer | | 30,885,647 | |
| | | 1,114,353 | |

SECRETARIA MUNICIPAL

06.05.2010

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CHN 2590386
[Signature]

CLAUDIO ADOLFO MUNOZ FONSECA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 1

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE INGENIERIA PRESTADOS POR
PROFESIONALES N.C.P.,

TASADOR FISCAL

CALLE [REDACTED] Villa/Pob. LIBERTAD, PUCON

Fecha: 29 de Abril de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: O'HIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

| | |
|-----------------------------|----------------|
| HONORARIOS MES ABRIL | 400.000 |
| Total Honorarios \$: | 400.000 |
| 10% Impto. Retenido: | 40.000 |
| Total: | 360.000 |

Fecha / Hora Emisión: 29/04/2010 16:53



15553615000018839413

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201004291652

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)

INFORME

Pucón, 30 de Abril de 2010

A: COORDINADOR CONVENIO
MUNICIPALIDAD DE PUCON – S. I. I.

Por medio del presente Informo a Usted las labores realizadas dentro del mes de Abril del presente año.

- Introducción resolución Formulario F 2118 (Solicitud de Modificación Catastro de Bienes Rices)
- Resolución Permisos de Edificación con fiscalización en terreno.


VERUSCHKA DEL VALLE ALMEYDA
COORDINADOR O.C.M. – PUCON




CLAUDIO MUÑOZ FONSECA
INGENIERO CONSTRUCTOR



MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 968 /

PUCON, 28 ABR 2010

V I S T O S :

1.- El Art. 4º de la Ley Nro. 18.883, del 29 de Diciembre de 1989, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

2.- El Decreto Exento Nro. 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010, donde se incluye el Proyecto de Inversión "Convenio S.I.I."

3.- El convenio a honorarios de fecha 5 de Abril 2010, del personal que pertenece al proyecto del S.I.I. Sr. **CLAUDIO ADOLFO MUÑOZ FONSECA**, R.U.T. [REDACTED]

4.- La Circular Nro. 057 de fecha 30.01.1997 de Intendencia IX Región al Sr. Alcalde I. Municipalidad de Pucón.

5.- El Ord. Nro. 411 del 16.06.1997 del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Pucón al Sr. Intendente IX Región.

6.- El Convenio de fecha 18.08.1997 entre el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS** y la **MUNICIPALIDAD DE PUCON**.

7.- Las atribuciones que me confiere la ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

D E C R E T O :

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio a Honorarios de fecha 5 de Abril de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcalde Subrogante Don **MARCELO R. CONCHA VILLAGRA**, R.U.T. [REDACTED], y el Sr. **CLAUDIO ADOLFO MUÑOZ FONSECA**, R.U.T. [REDACTED].

2.- Los Convenios a Honorarios que se aprueban rigen a contar del 1 de Abril de 2010 hasta el 31 de Mayo de 2010.

31.02.999 "Otros".

3.- Impútese el gasto a la cuenta

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



[Handwritten signature]
GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
MARCELO R. CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)

MRCV/GEMP/MVRA/mac.

DISTRIBUCION :

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Carpeta Personal
- Interesado.
- Archivo.

97\$1200.- *[Handwritten signature]*



CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 5 días del mes de Abril de 2010, entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcaldesa Subrogante Don **MARCELO R. CONCHA VILLAGRA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra Don **CLAUDIO ADOLFO MUÑOZ FONSECA**, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED], Ingeniero Constructor, con domicilio en calle uno Nro. [REDACTED], Población Libertad de la Ciudad de Pucón, convienen en celebrar el siguiente Convenio a Honorarios:

- PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a Don **CLAUDIO ADOLFO MUÑOZ FONSECA**, Cédula de Identidad Nro. **15.553.615-2**, realizar las labores de Tasador, mantener el Catastro Físico y Legal de la comuna que en su calidad de Profesional corresponda para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 del Convenio de fecha 18 de Agosto de 1997, entre el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, y la **MUNICIPALIDAD DE PUCON**, el cual forma parte integrante del presente convenio.
- SEGUNDO** : El presente Convenio comenzará a regir a contar del día 1 de Abril de 2010 hasta el 31 de Mayo de 2010, y/o hasta que los Servicios fueren necesarios.
- TERCERO** : La Boleta de Honorarios que envíe "El Profesional" deberá ser refrendada por la Directora de Obras Municipales, que a la vez entregará un informe del cumplimiento de sus funciones.
- CUARTO** : Por los servicios mencionados, la Municipalidad pagará al Sr. **CLAUDIO ADOLFO MUÑOZ FONSECA**, por concepto de honorarios la suma de **\$400.000.-** (cuatrocientos mil pesos), bruto mensual contra boleta de honorarios.
La cancelación se realizará dentro de los diez (10) días del mes siguiente al respectivo trabajo.
- QUINTO** : Del Honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.
- SEXTO** : De acuerdo al Artículo 4° de la Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Empleados Municipales, los Municipios pueden contratar a Profesionales y Técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad, como también contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las reglas generales. Dicha norma

además establece que las personas contratadas se registrarán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.-

SEPTIMO : Además, del pago señalado en el Punto Cuarto, la Municipalidad se compromete a otorgar al Sr. **CLAUDIO ADOLFO MUÑOZ FONSECA** los siguientes beneficios:

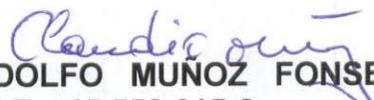
- a) Cuando el Municipio determine que "El Profesional" deba cumplir funciones fuera de la Comuna, será de cargo del Municipio el costo de viáticos y pasajes, inherentes a las funciones contratadas.
- b) Derecho al uso de 01 (uno) días administrativos hábiles con goce de remuneraciones.

OCTAVO : Don **CLAUDIO ADOLFO MUÑOZ FONSECA**, R.U.T. [REDACTED], declara no estar afecta a las prohibiciones y disposiciones dadas en los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7 de diciembre del año 2002 y artículo 42 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativa.

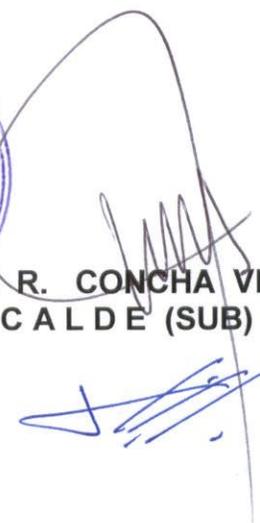
NOVENO : Con todo, el presente Convenio deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia.

DECIMO : El presente Convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.

Para constancia firman:


CLAUDIO ADOLFO MUÑOZ FONSECA
R.U.T. [REDACTED]




MARCELO R. CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)